

9. Identificación de especies de pescado y medición de la longitud y de otros parámetros biológicos;

10. Identificación de buques y artes y técnicas para la inspección y la medición de las artes;

11. Equipo y funcionamiento de VMS y otros sistemas de rastreo electrónico; y

12. Medidas que deben tomarse después de una inspección.

1574717-1

## Addendum N° 5 al Convenio de Financiación N° DCI-ALA/2010/022-032 entre la Unión Europea y la República del Perú referido al “Programa de Desarrollo Alternativo Satipo - DAS”

Convenio de Financiación  
N° DCI-ALA /2010/022-032

### ADDENDUM N° 5

La Unión Europea, en lo sucesivo denominada “**la UE**”, representada por la Comisión Europea, en lo sucesivo denominada “**la Comisión**”,

por una parte; y,

La República del Perú, en lo sucesivo denominada “**el Beneficiario**”, representada por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) en su calidad de Coordinador Nacional; junto con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas (DEVIDA), en su calidad de “**organismo ejecutor**”, en el marco del “Convenio Marco relativo a la Ejecución de la Ayuda Financiera y Técnica y de la Cooperación Económica en la República del Perú en virtud del Reglamento ALA”,

por otra parte;

Han convenido en suscribir el presente Addendum N° 5 al Convenio de Financiación N° DCI-ALA/2010/022-032, suscrito el 07 de diciembre de 2011, de acuerdo a lo siguiente:

### CONVENIO DE FINANCIACIÓN N° DCI-ALA/2010/022-032 Condiciones Particulares

#### ARTÍCULO 5 – PERIODO DE APLICACIÓN

##### Donde dice:

5.1 El periodo de aplicación del Convenio de Financiación, tal como se define en el artículo 4 de las Condiciones Generales, dará comienzo al entrar en vigor el Convenio de Financiación y finalizará **78 meses** después de esta fecha.

5.2 La duración de la fase de aplicación operativa se fija en **66 meses**.

5.3 La duración de la fase de cierre se fija en **12 meses**.

##### Debe decir:

5.1 El periodo de aplicación del Convenio de Financiación, tal como se define en el artículo 4 de las Condiciones Generales, dará comienzo al entrar en vigor el Convenio de Financiación y finalizará **78 meses** después de esta fecha.

5.2 La duración de la fase de aplicación operativa se fija en **72 meses**.

5.3 La duración de la fase de cierre se fija en **06 meses**.

El resto de disposiciones del Convenio de Financiación permanecen inalteradas.

El presente Addendum N° 5 entrará en vigor a partir de la fecha de la última firma de las Partes.

Hecho en cinco (5) ejemplares igualmente auténticos, habiéndose entregado dos (2) ejemplares a la Comisión y tres (3) al Beneficiario.

#### POR LA COMISIÓN Delegación de la Unión Europea en Perú

Irene HOREJS  
Embajadora

Firma:

Fecha: 02/06/2017

#### POR EL BENEFICIARIO República del Perú

Jorge Voto Bernales Gatica  
Director Ejecutivo  
Agencia Peruana de Cooperación Internacional

Firma:

Fecha: 02/06/2017

#### POR EL ORGANISMO EJECUTOR Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas

Carmen María Antonia Masías Claux  
Presidenta Ejecutiva

Firma:

Fecha: 02/06/2017

1574619-1

## Entrada en vigencia del Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada

Entrada en vigencia del “Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar, y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada”, adoptado el 22 de noviembre de 2009 en la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura en su 36° período de sesiones, llevada a cabo en la ciudad de Roma, República Italiana, y suscrito por el Perú el 3 de marzo de 2010. El citado acuerdo fue aprobado mediante Resolución Legislativa N° 30591, del 23 de junio de 2017 y ratificado mediante Decreto Supremo N° 040-2017-RE, de fecha 6 de setiembre de 2017. Entrará en vigor el 27 de octubre de 2017.

1574616-1

## Entrada en vigencia del Addendum N° 5 al Convenio de Financiación N° DCI-ALA/2010/022-032 entre la Unión Europea y la República del Perú referido al “Programa de Desarrollo Alternativo Satipo - DAS”

Entrada en vigencia del Addendum N° 5 al Convenio de Financiación N° DCI-ALA/2010/022-032 entre la Unión Europea y la República del Perú referido al “Programa de Desarrollo Alternativo Satipo - DAS”, suscrito el 02 de junio de 2017. Entró en vigor el 2 de junio de 2017.

1574617-1